



Gobierno Regional del Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
U.E. N° 408 Hospital Espinar
Alcaldesa
Gloria B. Masias Quipe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 056 - 2023/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 29 de marzo de 2023

Visto: El Memorandum N° 101 - 2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 29 de marzo de 2023, donde dispone la emisión de Resolución Directoral de Reconocimiento de Plan Táctico de la Unidad de Calidad de la Unidad Ejecutora 408-Hospital de Espinar, e Informe N° 0026-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC/ de fecha 22 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el Ministerio de Salud con la finalidad de optimizar la calidad en la prestación de los Servicios de Salud en las diversas dependencias, emitió la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre del 2009, que aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"; cuya finalidad es la de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

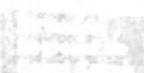
Que, en el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por D.S. N° 023-2005-SA, señala que la Dirección de Calidad en Salud de la Dirección General de Salud de las personas, está a cargo de diseñar y conducir el sistema nacional de gestión de calidad en los ámbitos sectorial e institucional para mejorar continuamente la calidad de la atención de Salud;

Que, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios de salud de alta y mediana complejidad de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital Espinar, la Unidad de Gestión de Calidad ha propuesto el Plan Táctico para el año fiscal 2023, el cual tiene como finalidad garantizar prestaciones de salud preventiva, recuperativa y de rehabilitación de calidad que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población de la provincia de Espinar;

Que, mediante Informe N° 0026-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita la aprobación con resolución directoral del Plan Táctico 2023, de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan;

Que, mediante Memorandum N° 101-2023/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital Espinar, dispone la emisión de la correspondiente resolución directoral que apruebe el documento del "Plan Táctico de la Unidad de Gestión y Calidad en Salud para el año 2023";

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , así como la Resolución Gerencial N° 004-2023- GRCUSCO/GERESA, de fecha 06 de enero de 2023, de



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL ESPINAR
Gloria B. Masías Quispe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 056 - 2023/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 29 de marzo de 2023

Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y de la Jefatura de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento del "Plan Táctico de la Unidad de Gestión y Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital Espinar" para el año 2023, de aplicación y conocimiento en todo el ámbito jurisdiccional de la U.E. N° 408 - Hospital Espinar para el presente año 2023.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, el seguimiento, evaluación y ejecución de plan antes señalado.

Artículo 3°.- Transcribir la presente a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el Artículo 16 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Dr. Edwin Soto Ceayahuallpa
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 086484